



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA
INSTANCIA

CONCILIADA

Fecha	Dieciséis de noviembre de dos mil veintidós	Hora	9:30	a.m. X	p.m.
-------	---	------	------	--------	------

LINK AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a151ebef-62b8-47cd-9c5a-bd24a92327ef?vcpubtoken=24ed8634-4ef5-4c67-ae25-54bee9bb09a7>

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

HORA INICIO: 9:30 AM	HORA TERMINACIÓN: 9:50 AM
----------------------	---------------------------

RADICACIÓN DEL PROCESO

05	360	31	05	002	2021	00224	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

DATOS DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	SERGIO DE JESÚS CADAVID VÉLEZ
Cédula de ciudadanía	70.506.036

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	YEISSON ECHAVARRÍA OSORIO, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	293.849 C. S. de la J.

DATOS DE LA DEMANDADA

Nombres y apellidos	MU MECÁNICOS UNIDOS S.A.S
NIT	900.800.803

DATOS APODERADO DE LA DEMANDADA

Nombres y apellidos	PEDRO LUIS FRANCO, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	13.754 C. S. de la J.

CONCILIACIÓN

HORA INICIO: 9:30 A.M	HORA TERMINACIÓN: 9:50 A.M
-----------------------	----------------------------

Las partes acuerdan que la demandada pagará al demandante la suma de \$15'000.000 pesos, dinero que se pagará en una sola cuota el día 18 de noviembre del presente año, mediante consignación en la cuenta de ahorros de Bancolombia N ° 91233445717 a nombre del

apoderado judicial el abogado YEISSON ECHAVARRÍA OSORIO identificado con C.C. N° 1.040.748.547.

Con el presente acuerdo quedan conciliadas la totalidad de las pretensiones y excepciones, por lo que el Despacho APRUEBA el acuerdo conciliatorio, mismo que hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. Se ordena el archivo del expediente.

LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **648df79a8ad7511cfac589a09b38aece556593499739e43e1a4d15431ee9cb4**

Documento generado en 16/11/2022 12:01:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>